

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<h2>ADENDA</h2>	<b>Código: FOR-CON-01-07</b>
		<b>Versión: 04</b>
		<b>Vigente desde: 25/07/2017</b>
		<b>Página 1 de 4</b>

## ADENDA N° 04 DE 2025

### PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO UAECOB-SASI-004-2025

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.) PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ."**

LA DIRECTORA DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA D.C., SE PERMITE EXPEDIR LA SIGUIENTE ADENDA PARA EL PROCESO UAECOB-SASI-004-2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE INCORPORAN MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

### CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, D.C., estableció la necesidad para la presente vigencia fiscal de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.) PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ."** a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que según consta en la Plataforma del SECOP II, la etapa inicial del procedimiento de selección comenzó el 27 de junio de 2025 con la publicación del aviso de convocatoria, documento complementario de proyectó y pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos del proceso.

Que del día 27 de junio al día 07 de julio de 2024, se corrió traslado del documento complementario al proyecto de pliego de condiciones para la presentación de observaciones por parte de los interesados en el proceso de selección.

Que en virtud de las observaciones presentadas al proyecto de pliegos se expidió adenda No 1, por medio del cual se modificó el cronograma del proceso con el fin de dar respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y apertura del proceso.

Que el día 15 de julio de 2025, se publicó en el SECOP II, la Resolución de Apertura No. 1600 de 2025, junto con el pliego de condiciones definitivo y el estudio previo definitivo.

Que del día 15 de julio al día 18 de julio de 2025, se corrió traslado del documento complementario al pliego de condiciones definitivo para la presentación de observaciones por parte de los interesados en el proceso de selección.

Que en virtud de las observaciones presentadas al pliego definitivo se expidió adenda No 2 el día 23 de julio de 2025, por medio del cual se modificó el cronograma del proceso con el fin de dar respuesta a las observaciones al pliego definitivo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<h2>ADENDA</h2>	<b>Código: FOR-CON-01-07</b>
		<b>Versión: 04</b>
		<b>Vigente desde: 25/07/2017</b>
		<b>Página 2 de 4</b>

### ADENDA N° 04 DE 2025

#### PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO UAECOB-SASI-004-2025

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.) PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ."**

Que el día 28 de julio se publicó adenda No 3 por medio del cual se modificó el cronograma del proceso con el fin de dar respuesta a las observaciones extemporáneas al pliego definitivo.

Que, conforme a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, la Subdirección Operativa solicitó expedir adenda No. 4 a fin de modificar aspectos técnicos del pliego de condiciones definitivo como así mismo la modificación de la configuración de la lista de precios dentro de la plataforma de Secop II.

Que, en virtud de lo anterior, se expide adenda No. 4, en los siguientes términos:

**MODIFICACIÓN NO 1:** Se modifica parcialmente el numeral 8.2.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del documento de Estudio Previo el cual quedara así:

**"LOTE 1: TRAJES DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES**

La Unidad Administrativa Especial – Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá, requiere que el proponente acredite experiencia en máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados, debidamente inscritos, verificados y certificados por la Cámara de Comercio en el RUP, clasificados en el código UNSPSC que se relaciona a continuación, cuyo objeto u obligaciones específicas correspondan o se relacionen con la venta y/o suministro y/o distribución de elementos y/o equipos de protección personal para el combate de incendios. La sumatoria (expresada en S.M.ML.V) de los valores de los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia solicitada, debe ser igual o mayor al 100% respecto del presupuesto oficial asignado al presente Lote 1 – correspondiente a 5.938 SMMLV."

**MODIFICACIÓN NO 2:** Se modifica parcialmente el numeral 8.2.2. VERIFICACIÓN DE LAS FICHAS TÉCNICAS O ANEXO TÉCNICO del documento de Estudio Previo el cual quedara así:

Sin perjuicio que el adjudicatario debe entregar los bienes objeto de contrato cumpliendo con la totalidad de especificaciones técnicas incluidas en el Anexo Técnico, con carácter habilitante deberá presentar Ficha Técnica, Manual, Certificado o equivalente de cada elemento, ejemplar del cual se pueda evidenciar en el proceso de verificación como mínimo lo siguiente, por cada lote o lotes a los que se presente:" (...)

**MODIFICACIÓN NO 3:** Se modifica la ficha técnica del TRAJE DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES incluyendo la tercera capa del traje: 3. BARRERA TÉRMICA, por lo tanto, quedara de la siguiente manera:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<h2>ADENDA</h2>	<b>Código: FOR-CON-01-07</b>
		<b>Versión: 04</b>
		<b>Vigente desde: 25/07/2017</b>
		<b>Página 3 de 4</b>

### ADENDA N° 04 DE 2025

## PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO UAECOB-SASI-004-2025

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.) PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ."**

<p><b>PARTES DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN</b></p> <p>El equipo de protección para incendios estructurales y combate de incendios de proximidad, deberá estar constituido por dos (2) piezas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Chaqueta, Chaquetón o Sacón.</li> <li>2. Pantalón con tirantas.</li> </ol> <p>Así mismo cada una de las piezas principales del traje (Chaqueta, Chaquetón o Sacón y Pantalón con tirantas) deben estar constituidas por mínimo tres capas, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capa Exterior</li> <li>2. Barrera de Humedad</li> <li>3. Barrera Térmica</li> </ol>
---

**MODIFICACIÓN NO 4:** Se modifica la ficha técnica del TRAJE DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES Inclusión de la referencia RET (Resistencia al vapor de agua) en donde se estaba hablando de WVR (Resistencia al vapor de agua) ya que la primera se enfoca en la EN y la segunda en la NFPA.

**MODIFICACIÓN NO 5:** Se modifica la ficha técnica del TRAJE DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS ESTRUCTURALES Inclusión "después del pretratamiento conforme a EN 469 - numeral 6" en donde se estaba hablando de la posterioridad a los ciclos de lavado:

<p><b>WVR: Water Vapor Resistance (Ret):</b> <b>RESISTENCIA AL VAPOR DE AGUA:</b> Con el propósito de optimizar las condiciones de protección el WVR9 para el compuesto de las mínimo tres (3) capas debe ser menor o igual al citado en la siguiente tabla después del pretratamiento conforme a EN 469 - numeral 6, requisito que cumple y mejora lo establecido por la EN 469:2020 parámetro que mejora las garantías de seguridad de nuestro personal.</p> <p><b>WVR (Ret) ≤ 15 (m<sup>2</sup>Pa/W)</b></p>
---

**MODIFICACIÓN NO 6:** Se modifica la ficha técnica BOTAS DE INCENDIOS ESTRUCTURALES en su característica quedando así: "Con sistema de circulación de aire y/o Transpirabilidad." en el cumplimiento de la NFPA y la EN.

**MODIFICACIÓN NO 7:** Se modifica la ficha técnica BOTAS DE INCENDIOS ESTRUCTURALES en su característica RESISTENCIA A LA PERFORACIÓN quedando así: "Entre suela metálica y/o en materiales similares de igual o superior resistencia." en el cumplimiento de la NFPA y la EN.

**MODIFICACIÓN NO 8:** Se modifica la ficha técnica BOTAS DE INCENDIOS ESTRUCTURALES en su característica quedando así: "Deberá contar con protección en el metatarso con material resistente y liviano." en el cumplimiento de la NFPA y la EN.

**MODIFICACIÓN NO 9:** Se modifica la ficha técnica BOTAS DE INCENDIOS ESTRUCTURALES incluyendo la siguiente nota aclaratoria: "NOTA ACLARATORIA: Los requisitos establecidos en esta Ficha Técnica bajo la norma NFPA edición 2018, podrá ser cumplido bajo la edición más reciente de dicha norma. De igual forma

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos</p>	<h1>ADENDA</h1>	<b>Código: FOR-CON-01-07</b>
		<b>Versión: 04</b>
		<b>Vigente desde: 25/07/2017</b>
		<b>Página 4 de 4</b>

## ADENDA N° 04 DE 2025

### PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO UAECOB-SASI-004-2025

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.) PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ."**

*el cumplimiento de la norma EN ISO 20345 podrá ser certificado en sus versiones 2011 y 2022, para dar cumplimiento al requisito, de acuerdo con los parámetros del ente certificador."*


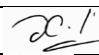

**MODIFICACIÓN NO 10:** De conformidad con la solicitud de ampliar el plazo para la presentación de ofertas, se procede con el ajuste del cronograma del proceso establecido dentro de la plataforma de Secop II, dejando como fecha de presentación de ofertas el día 08 de agosto de 2025 y plazo para adendas el día 4 de agosto de 2025.

**MODIFICACIÓN NO 11:** Modificar dentro de la plataforma de Seco II el cuestionario frente al sobre 2 – Económico, dejando dentro de la lista de precios el valor de los ítems, eliminando de este modo la pregunta de VALOR DE PRESUPUESTO OFICIAL de conformidad con lo manifestado en el documento de respuesta a las observaciones.

Los demás términos y condiciones del documento complementario del pliego de condiciones continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

Dada en Bogotá, el primer (01) día del mes de agosto de 2025.

  
**PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR**  
**DIRECTORA**

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo y/o actividad	Firma
Proyecto:	Sebastian Ayala Calderón	Contratista Oficina Jurídica	
Reviso:	Albeiro Sánchez Rodríguez	Contratista Oficina Jurídica	
Aprobó:	Mónica María Pérez Barragán	Jefe Oficina Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB			